

RESOLUCIÓN N° 3443 /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

15 NOV. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 37723 de fecha 09 de noviembre del 2022.
2. Resolución N° 2479, de fecha 09 de agosto del 2022 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado N° 12199, de fecha 25 de noviembre de 1983, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Santiago.
4. Ordinario N° 30/ 627, de fecha 13 de octubre del 2022, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 298, de fecha 13 de octubre del 2022, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900626, a nombre **MARCELO ALEJANDRO BURGOS SAEZ.**, Rut. 14.287.613-2, con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 313 BX.37 - AV. RECOLETA N° 323**, unidad vecinal N° 34, de giro "**SALON DE BELLEZA Y PELUQUERIA**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2479, de fecha 09 de agosto del 2022.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGG/DVM/esa
LGG/DVM/esa
09.11.2022



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 3443 /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 15 NOV. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 37723 de fecha 09 de noviembre del 2022.
2. Resolución N° 2479, de fecha 09 de agosto del 2022 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado N° 12199, de fecha 25 de noviembre de 1983, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Santiago.
4. Ordinario N° 30/ 627, de fecha 13 de octubre del 2022, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 298, de fecha 13 de octubre del 2022, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900626, a nombre **MARCELO ALEJANDRO BURGOS SAEZ.**, Rut. **14.287.613-2**, con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 313 BX.37 - AV. RECOLETA N° 323**, unidad vecinal N° **34**, de giro "**SALON DE BELLEZA Y PELUQUERIA**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2479, de fecha 09 de agosto del 2022.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LQ/DVM/esa
LQ/DVM/esa
09.11.2022

202.1549